

ACTA NÚMERO VEINTISEIS.

VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NEJAPA.

Convocada por el Alcalde Municipal, Jorge Alexander Escamilla, y celebrada por el Concejo Municipal en el Despacho Municipal de esta ciudad, desde las nueve horas del día veintiuno de noviembre del año dos mil veintitrés. Contando con la asistencia del Alcalde Municipal, Jorge Alexander Escamilla, el Síndico Municipal, Luis Antonio Hernández Sánchez y de los regidores propietarios señores: Luis Alexander Flores Portillo, Gloria Yadira Calero Cantón, Jorge Alberto Peña Aquino, Santos Edgardo Cruz Flores, Karina Vanessa Salinas Orellana, Adolfo Rivas Barrios, Carmen Flores Canjura, Eulalio Rodríguez Flores y los regidores suplentes, señores: Cecilia Guadalupe Guardado Juárez, Mauricio Cristino Solís y Daniel Antonio Menjívar Rivera, así como el Asesor Jurídico del Concejo, el Director General, la Directora de Asuntos Jurídicos Interina y el suscrito Secretario Municipal.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

- I) La Verificación del Quórum: **SE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN AUSENTES LA REGIDORA PROPIETARIA CARMEN FLORES CANJURA Y LA REGIDORA SUPLENTE IRIS LISSETT CONSTANZA ALVARADO, DECIDIÉNDOSE POR UNANIMIDAD QUE SUSTITUYA A LA REGIDORA PROPIETARIA CARMEN FLORES CANJURA EL REGIDOR SUPLENTE MAURICIO CRISTINO SOLIS**
- II) Se leyó el Acta número VEINTICINCO, que corresponde a la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Nejapa, celebrada a las catorce horas del día nueve de noviembre del año dos mil veintitrés; **la que se aprobó por unanimidad**
- III) Se sometió para aprobación la agenda de la sesión

El Concejo Municipal en uso de sus facultades acuerda:

ACUERDO NUMERO UNO: a) Darse por enterados de informe presentado por la Regidora Suplente, Iris Lissett Constanza Alvarado, en relación a su ausencia a partir de la presente y próximas sesiones que desarrolle el Concejo Municipal; **b)** Instrúyase al Jefe del Departamento de Tecnología para que realice el proceso de recepción del aparato celular institucional entregado a la Regidora Suplente levantando el acta de entrega respectiva; **c)** Notifíquese a la Gerencia de Talento Humano, Tesorería Municipal y Departamento de Tecnología para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.**
Certifíquese y Notifíquese.

SE HACE CONSTAR QUE SE INCORPORA A LA SESION LA REGIDORA PROPIETARIA CARMEN FLORES CANJURA ASUMIENDO A PARTIR DE ESTE MOMENTO SU CARGO COMO CORRESPONDE

ACUERDO NUMERO DOS: a) Descárguese del inventario municipal los insumos médicos según el cuadro siguiente:

N°	EQUIPO	CANTIDAD
1	ANDADERA PARA ADULTO	3
2	CAMILLA CON RUEDA	1
3	SABANAS	5
4	TERMOMETRO DE MERCURIO	5
5	TERMOMETRO DIGITAL	5

para lo cual se instruye al jefe de activo fijo para la ejecución; b) Otorgar en calidad de **DONACION** A FAVOR DEL **INSTITUTO NACIONAL JUAN PABLO II**, los insumos y equipo médico según el cuadro siguiente:

N°	EQUIPO	CANTIDAD
1	ANDADERA PARA ADULTO	3
2	CAMILLA CON RUEDA	1
3	SABANAS	5
4	TERMOMETRO DE MERCURIO	5
5	TERMOMETRO DIGITAL	5

c) Instrúyase a la -----, Jefa de la Clínica Municipal, para que de seguimiento al presente acuerdo, levante y firme el acta de donación respectiva; d) Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguiente. **Votación Unánime**. *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO TRES: a) Aprobar la solicitud presentada por el -----, Director del Instituto Nacional "Juan Pablo II, en referencia a la Donación de los insumos y equipos que serán utilizados como materiales didácticas en el Bachillerato Técnico Vocacional en Atención Primaria en Salud, siguiente:

N°	EQUIPO	CANTIDAD
1	BATAS	5
2	BASCULA CON ESTADIMETRO	1
3	BASTONES	5
4	DISPOSITIVOS MECANICOS PARA REHABILITACIÓN	1
5	EQUIPO DE CURACIONES COMPLETO	5

6	EQUIPO DE MANIQUI CUERPO HUMANO	1
7	EQUIPO PARA MASAJES	3
8	ESTETOSCOPIO DOBLE CAMPANA	5
9	IMPRESORA	1
10	MULETAS	4
11	SET DE PINZAS PEQUEÑA CIRUJIA	5
12	TENSIOMETRO	5
13	TERMOMETRO CLINICO	5
14	BIOMBO O CANCELAS	1

b) Aprobar el presupuesto por el monto de **DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,827.45)**, que servirán para la compra de insumos y equipo médico, ya relacionado; **c)** Instrúyase a la Unidad de Compras Públicas para que realice el proceso de compras respectivo; **d)** Instrúyase al Tesorero Municipal, para que erogue dicho monto del fondo municipal; **e)** Instrúyase a la -----, Jefa de la Clínica Municipal, para que ejecute el presente acuerdo. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO CUATRO: **a)** Dar por finalizado el nombramiento de DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS INTERINA de la Licenciada -----, a partir del día 30 de noviembre del año 2023; realizado mediante Acuerdo Número DOS que consta en Acta Número VEINTITRES de la Vigésima Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal el día veintiséis de octubre del año dos mil veintitrés; **b)** Reincorporar a la Licenciada -----, al cargo de Auxiliar de la Gerencia de Talento Humano, a partir del día 01 de diciembre del año 2023, **c)** Aprobar la solicitud presentada por la Licenciada -----, en relación a la reincorporación a su cargo de DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS en la municipalidad a partir del día 1 de diciembre de 2023, nombramiento que fue realizado mediante Acuerdo número NUEVE que consta en Acta número VEINTISIETE, Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal el día quince de diciembre del año dos mil veintidós; **d)** Notifíquese a la Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO CINCO: **a)** Aprobar la propuesta presentada por la ----, Gerente de Talento Humano, por un monto de **SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,000.00)**, que serán utilizados para la celebración de la fiesta navideña para los empleados de la Alcaldía Municipal de Nejapa, a realizarse el día veinte de diciembre del corriente año; **b)** Instrúyase al Tesorero Municipal para que erogue del Fondo Municipal el monto aprobado, autorizándole para que emita un cheque liquidable a favor de la -----, Gerente de Talento Humano a fin de que realice todas las gestiones para la adquisición de los bienes y servicios que se necesiten para tal evento, quien deberá

liquidar dichos fondos; **c)** Aprobar la compra de **TRESCIENTAS CUARENTA Y CINCO TARJETAS DE REGALO (GIFTCARDS)**, las cuales se entregarán a los empleados activos de la municipalidad así como a los miembros del Concejo Municipal, valoradas por un monto de **CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$50.00)** cada una; siendo un monto total para dicha compra de **DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$17,250.00)**; **d)** Aprobar la compra de **TRESCIENTAS CUARENTA Y CINCO CANASTAS NAVIDEÑAS** las cuales se entregarán a los empleados activos de la municipalidad así como a los miembros del Concejo Municipal, valoradas por un monto de **CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$50.00)** cada una, siendo un monto total para dicha compra de **DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$17,250.00)**; **e)** Instrúyase al Tesorero Municipal para que erogue del Fondo Municipal los fondos para el pago del total de giftcards y canastas navideñas aprobadas en el presente acuerdo; **f)** Instrúyase a la Unidad de Compras Públicas para que inicie el proceso de compra del total de giftcards y canastas navideñas aprobadas en el presente acuerdo; **g)** Instrúyase a la Gerente de Talento Humano para que dé seguimiento y ejecute el presente acuerdo; **h)** Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. **El presente acuerdo se aprueba por Votación Unánime manifestando los regidores Luis Alexander Flores Portillo, Adolfo Rivas Barrios y Carmen Flores Canjura que dan su voto a favor pero a su criterio consideran que es más conveniente que en lugar de entregar canastas navideñas mejor se entregue a los empleados municipales una giftcard por el monto de cien dólares.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO SEIS: **a)** Aprobar la propuesta presentada por la ----, Gerente de Talento Humano, por un monto de **DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,400.00)**, que serán utilizados para la celebración de la fiesta navideña para los hijos de los empleados de la Alcaldía Municipal de Nejapa; **b)** Instrúyase al Tesorero Municipal para que erogue del Fondo Municipal el monto aprobado, autorizándole para que emita un cheque liquidable a favor de la ----, Gerente de Talento Humano a fin de que realice todas las gestiones para la adquisición de los bienes y servicios que se necesiten para tal evento, quien deberá liquidar dichos fondos. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO SIETE: **a)** Aprobar el cuadro siguiente:

A RECOMENDACIÓN DE LA COMISION DE COMPRAS SE PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES					
21/11/2023					

No.	No REQUI	FECHA DE SOLICITUD	NOMBRE/ PROYECTO	UNIDAD SOLICITANTE	DESCRIPCION DEL PEDIDO	EMPRESA OFERTANTE	MONTO DE OFERTA	LINEA DE TRABAJO
1	871	7/11/2023		MERCADO MUNICIPAL	PAGO POR LA COMPRA DE 1 LONA PARA SOMBRA RECTA MEDIDAS 1.4X1.8X0.7 COLOR AMARILLO Y BLANCO, PARA UTILIZARLO EN AMPLIAR EL AREA DONDE SE ENCUENTRA UBICADA LA SEÑORA MAURA ARDON EN EL MERCADO MUNICIPAL, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: --	GRUPO INDUSTRIAL SALVADOREÑO, S.A.D.E.C.V.	\$155.89	020204
2	817	15/11/2023		POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ	PAGO POR LA COMPRA DE 1 COCINA INDUSTRIAL, 2 MTRS DE LARGO, FONDO 0.70 4 QUEMADORES, COMAL DE ACERO, FREIDORA, PARRILLAS, HORNO FABRICADO EN HIERRO, (SOLO COMAL DE ACERO) PARA UTILIZARLA EN EL AREA DEL POLIDEPORTIVO, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: --	OSCAR ALEXANDER ALVARADO PEREZ	\$1,073.50	020202
3	835	10/11/2023	MEDIO AMBIENTE PROTECCION REFORESTACION, Y RECUPERACION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO 2023	RESIDUOS SOLIDOS	PAGO POR LA COMPRA DE 1 SOLDADOR INVERTER 140 AMP-110/220 V ELITE S16 140DV, 1 TALADRAO ATORNILLADOR 1/2" 18V + 1 BATERIA Y 1 ESMERIL ANGULAR 4.1/2" 7 AMP MILWAUKEE 613033, PARA SER UTILIZADO EN TALLER DE ESTRUCTURA METALICAS, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: --	ALMACENES VIDRI, S.A.D.E.C.V	\$424.00	020207
4	833	11/11/2023	MEDIO AMBIENTE PROTECCION REFORESTACION, Y RECUPERACION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO 2023	RESIDUOS SOLIDOS	PAGO POR LA COMPRA DE 2 CHIMBOS TS 30-30 AMERICANO 750,000 CICLOS, 2 RACH 10 DIENTES TS 1 1/2-5-6-7, 2 RACH 28 DIENTES DL TS 1 1/2-5-6-7, 1 EMPAQUE CULATA DT-466NGD, 1 RET CIGÜEÑAL DL DT-360 466 466NGD 466E Y 1 RET CIGÜEÑAL TS DT-466E 466NGD 408 NGD 466BB, PARA REPUESTOS PARA REPARAR EL RECOLECTOR N° 2, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: --	REPUESTOS IZALCO, S.A.D.E.C.V	\$310.75	020207
5	810	24/10/2023	MEDIO AMBIENTE PROTECCION REFORESTACION, Y RECUPERACION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO 2023	RESIDUOS SOLIDOS	PAGO POR LA COMPRA DE 2 BATERIAS PERFORMANCE 27 F, PARA INSTALAR EN EL RECOLECTOR N° 3, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: --	REPUESTOS NOE, S.A.D.E.C..V	\$169.50	020207

6	889	15/11/2023	JOVENES CONSTRUYENDO UN NEJAPA DIFERENTE 2023	NIÑEZ Y JUVENTUD	PGO POR SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRSALDAR HACIA CAMPAMENTO EDUCATIVO Y DE CAPACITACION CON DESTINO HACI CHALATENANGO LA PALMA LOS DIAS VIERNES 24 Y SABADO 25 DE NOVIEMBRE, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: --	PABLO ERNESTO FLORES VASQUEZ	\$300.00	030204
7	739	13/11/2023	PLAN MUNICIPAL DE ATENCION INTEGRAL Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES 2023	UNIDAD DE MUJER Y GEN REO	PAGO POR LA COMPRA DE 1 BOLSA DE GLOBOS N° COLOR ROSA 100 UND, 1 BOLSA DE GLOBOS N° 12 COLOR NEGRO 100 UND, 1 BOLSA DE GLOBOS COLOR VERDE OSCURO 100 UNDA Y 3 BOLSAS DE GLOBOS COLOR NARANJA 100 UND, PARA UTILIZARLO EN LA DECORACION EN GRADUACION DE DIPLOMAS DE COMIDAD MEXICANA IMPARTIDA POR INSAFORT, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DECOMPRA: --	REINA ELIZABETH MEDRANO VASQUEZ	\$48.00	030203
8	889	15/11/2023	JOVENES CONSTRUYENDO UN NEJAPA DIFERENTE 2023	NIÑEZ Y JUVENTUD	PAGO POR LA COMPRA DE 50 DESAYUNOS, 50 CENAS Y 50 ALMUERZOS, PAA ALIMENTACION DE JOVENES EN CAMPAMENTO EDUCTIVO Y DE CPACITACION LOS DIAS 24 Y 25 DE NOVIEMBRE DE LOS CORREINTES; PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DECOMPRA: --	YESENIA ELIZABETH CASTRO DE GIRON	\$680.00	030204
9	885	14/11/2023	RESCATE DE LAS TRADICIONES Y VALORES ESPIRITUALES EN LAS COMUNIDADES Y CANTONES DEL MUNICIPIO	UNIDAD DE EDUCACION ARTE Y CULTURA	PAGO POR LA COMPRA DE 3 DOCENAS DE COHETE DE BARRA, PARA APOYAR A LA COMUNIDAD CATOLICA DEL BARRIO SAN ANTONIO EN SUS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA INMACULADA CONCEPCION DE MARIA A CELEBRARSE EL PROXIMO VIERNES 8 DE DICIEMBRE, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA --	CARLOS ERNESTO MARTINEZ CALDERON	\$42.00	030208
10	885	14/11/2023	RESCATE DE LAS TRADICIONES Y VALORES ESPIRITUALES EN LAS COMUNIDADES Y CANTONES DEL MUNICIPIO	UNIDAD DE EDUCACION ARTE Y CULTURAVB B	PAGO POR LA COMPRA DE 30 POLLOS ENTEROS PARA APOYAR A LA COMUNIDAD CATOLICA DEL BARRIO CONCEPCION A CELEBRARSE SU FIESTAS PATRONALES EL DIA 8 DE DICIEMBRE EN HONOR A NUETRA SEÑORA DE LA INMACULADA CONCEPCION DE MARIA, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DECOMPRA: --	MAYRA GRISELDA CASTELLON MARTINEZ	\$187.50	030208
11	885	14/11/2023	RESCATE DE LAS TRADICIONES Y VALORES ESPIRITUALES EN LAS COMUNIDADES Y CANTONES DEL MUNICIPIO	UNIDAD DE EDUCACION ARTE Y CULTURA	PAGO POR LA COMPRA DE 2 PIÑATAS SURTIDAS Y 2 BOLSAS DE DULCES SURTIDA DE DIFERENTE SABORES PARA APOYAR A LA COMUNIDAD DE BARRIO CONCEPCION POR CELEBRAR LAS FIESTAS PATRONALES EN HONBOR A NUESTRA SEÑORA	REINA ELIZABETH MEDRANO VASQUEZ	\$27.80	030208

					INMACULADA CONCEPCION DE MARIA, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: --			
12	886	20/11/2023	CONTRIBUCION A LA PARTICIPACION DEL ADULTO MAYOR EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA AÑO 2023	UNIDAD DEL ADULTO MAYOR	PAGO POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA NOVILIZAR A PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE VIAJARAN A GUATEMALA EL 01 DE DICIEMBRE DE LOS CORREINTES, PROPUESTA PARA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: --	PABLO ERNESTO FLORES VASQUEZ	\$500.00	030205
TOTAL							\$3,918.94	

b) Ratificar a cada uno de los Administradores de Órdenes de Compras propuestos en el cuadro de Adquisiciones y Contrataciones; **c)** Instruir al Tesorero Municipal realizar la erogación de fondos según cuadro relacionado. **Votación Unánime.** Certifíquese y Notifíquese.

ACUERDO NUMERO OCHO: a) Déjese sin efecto el Acuerdo numero **DIECINUEVE** Acta número **DIECIOCHO** de la Décima Séptima Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal el día seis de septiembre del año dos mil veintidós; **b)** Hágase saber el presente acuerdo a las partes involucradas. **Votación Unánime.** Certifíquese y Notifíquese.

ACUERDO NUMERO NUEVE: a) DESAFECTESE del Decreto 4B, un área de: según antecedente de DOS MIL QUINIENTO SETENTA PUNTO NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS y Área conforme remediación de DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE PUNTO TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS, de un inmueble que se ubica ----, Nejapa, San Salvador, para la ejecución UNICA Y EXCLUSIVAMENTE para el proyecto denominado "PARCELACION HABITACIONAL QUINTAS FLORES", propiedad del señor DOUGLAS OMAR FLORES, debiendo de cancelar la tasa respectiva de conformidad a lo regulado en el artículo 7 de la Ordenanza Reguladora de la Tasas por Servicios Municipales de la Ciudad de Nejapa, Departamento de San Salvador, so pena, que de no hacerlo este Concejo procederá conforme lo que a derecho corresponda. Debiendo de coordinar para dicho fin con el arquitecto -----, jefe de Ordenamiento y Desarrollo Territorial; **b)** Se acepta la distribución de los lotes realizados por el señor DOUGLAS OMAR FLORES al proyecto denominado "PARCELACION HABITACIONAL QUINTAS FLORES"; **c)** Se le hace saber al señor DOUGLAS OMAR FLORES lo siguiente: • Que el área desafectada es UNICA Y EXCLUSIVAMENTE para la ejecución del proyecto denominado "PARCELACION HABITACIONAL QUINTAS FLORES". • Que la presente desafectación queda sujeta a los permisos que otorgue OPAMSS y el Ministerio de Medio Ambiente. • Que para la presente y futuras ampliaciones y/o quiera

iniciar cualquier tipo de obra en la propiedad deberá ser notificado a la OPAMSS y a la Alcaldía Municipal de Nejapa, para su respectiva aprobación. • Que el proyecto relacionado no debe afectar en ninguna manera los inmuebles y/o comunidades colindantes por la Escorrentía de Aguas Lluvias, Ruido y/otros; y resolverá tal situación cuando se le apruebe el permiso de Tala y del Tapial Perimetral por esta municipalidad. • Que deberá Informar a la ODT, por lo menos una vez al mes, de los avances y el estado en que se encuentren sus trámites en otras instituciones, (OPAMSS, CAESS, ANDA, MARN, etc.) así como de cualquier otra información referente al proyecto objeto del presente dictamen y deberá permitir inspecciones. • Que deberá de obtener resoluciones favorables de los trámites de aprobación respectivas en OPAMSS, ANDA, MARN, Etc., Aval del MOP al diseño geométrico de las obras de acceso, Medidas de Seguridad Contra Incendios, extendida por la Unidad de Prevención y Seguridad Contra Incendios del Cuerpo de Bomberos de El Salvador. (Art. VI. 36 y Art. VI. 37 del RLDOTAMSS), en caso de ser necesario. • Que el propietario o encargado del proyecto deberá tomar todas las medidas necesarias tendientes a garantizar que el funcionamiento del mismo, no violente la privacidad y tranquilidad de los vecinos y de las personas que circundan la zona. • Que esta resolución no constituye autorización para efectuar ninguna obra en el terreno en mención, ni le exime de otros trámites, autorizaciones o pagos ante otras instancias, debiendo cumplir con todo el marco regulatorio vigente. • Que en caso de suscitarse algún reclamo o denuncia ciudadana durante el funcionamiento, deberán observarse los lineamientos que al respecto defina la Alcaldía Municipal como autoridad encargada de la rectoría y gerencia del bien común local, de conformidad a las disposiciones emanadas por el Código Municipal, caso contrario, dicha autoridad podrá iniciar el procedimiento administrativo correspondiente, a fin de sancionar a los responsables. • Que la presente constituye una CONSTANCIA TECNICA, NO es permiso de construcción eso lo da la OPAMSS, pero la responsabilidad total del proyecto seguirá siendo de la exclusiva responsabilidad civil o penal del Constructor y/o Propietario del Proyecto, de conformidad a lo que la ley determine. Ante cualquier modificación que se realice a la obra solicitada y no contemplada en el permiso otorgado, será responsabilidad del propietario del proyecto del inmueble obtener las autorizaciones correspondientes. Esta desafectación no podrá ser utilizada para hacer otros fines que los solicitados, ni lo exime de otros trámites a realizar en otras instituciones. • Que una vez obtenga el Permiso de Construcción, en la OPAMSS, deberá Solicitar a esta Alcaldía el permiso de tala y poda, según la Ordenanza Municipal Reguladora de la Siembra, Tala y Poda en Las Zonas Urbanas del Municipio de Nejapa, so pena que de no hacerlo será sancionado conforme al procedimiento que en la misma se regula. • Que deberá de cumplir con lo establecido en los informes técnicos relacionados en el presente dictamen; **d)** Instrúyase al arquitecto ---, Jefe de Ordenamiento de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, dar seguimiento a los

tramites que el señor DOUGLAS OMAR FLORES realice del proyecto denominado "PARCELACION HABITACIONAL QUINTAS FLORES", en otras instituciones; **e)** Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO DIEZ: **a)** Denegar la solicitud presentada por el señor JOSE HEBER VILLALOBOS conocido por JOSE HEBER VILLALOBOS AVALOS, a través de su Apoderada Licenciada Jenny Elizabeth Martínez de Alfaro, de oferta de compra de un camino vecinal identificado con la clave catastral ----, ubicación geográfica ---- Nejapa, San Salvador, la cual posee un área de 240.72 metros cuadrados, por las razones expuestas en relación a la prohibición establecida en el artículo 30 numeral 18 del Código Municipal; no obstante, se le deja a salvo el derecho al peticionario de presentar nuevamente la presente solicitud una vez finalice el periodo electoral al cual hace referencia dicha disposición; **b)** En referencia a la solicitud para instalar una pluma que controle el acceso vehicular a la entrada de la propiedad del señor JOSE HEBER VILLALOBOS conocido por JOSE HEBER VILLALOBOS AVALOS, se instruye al arquitecto -----, Jefe de Ordenamiento y Desarrollo territorial de esta municipalidad verifique la procedencia o no de dicha petición; **c)** Instrúyase a la Dirección de Asuntos Jurídicos a efecto que remita copia del expediente de la solicitud presentada por la Licenciada Jenny Elizabeth Martínez de Alfaro en su calidad de apoderada del señor JOSE HEBER VILLALOBOS conocido por JOSE HEBER VILLALOBOS AVALOS, a la Licenciada ----, Delegada Contravencional, de esta municipalidad a efecto que ella verifique si existe alguna contravención y de ser así diligencie el respectivo procedimiento sancionador, debiendo de informar a éste Concejo; **d)** Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO ONCE: **a)** Autorizar el ajuste contable de los cheques emitidos por la Tesorería Municipal de Nejapa, los cuales están pendientes de cobro con más de un año de antigüedad, lo anterior de conformidad al cuadro siguiente:

FECHA	N° CHE/REM	CONCEPTO	VALOR
27-febrero-2020	38407-7	MAPFRE SEGUROS S.A.	-----
15-Enero-2019	36610-6	Tony Alberto Pérez	-----
20-Diciembre-2018	36521-2	Josué Neftalí Palacios González	-----
20-Diciembre-2018	36523-0	Josué Neftalí Palacios González	-----
05-October-2018	36250-3	José Nelson Pineda Quijada	-----
TOTAL			\$ 1,679.02

b) Instrúyase a las Unidades de Activo Fijo, Tesorería Municipal y Contabilidad para que realicen los procesos correspondientes a efecto de que dichos cheques ya no aparezcan en las conciliaciones bancarias ni el sistema SAFIM. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO DOCE: a) Aceptar la renuncia irrevocable interpuesta por la señorita - ---- al cargo como Registradora de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, a partir del día veintidós de noviembre del corriente año; **b)** Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO TRECE: a) Nombrar como Registradora Municipal de la Carrera Administrativa Municipal a partir del día veintidós de noviembre del corriente año, a la señorita -----, quien a la fecha se desempeña como secretaria de actuaciones en la Unidad Contravencional; **b)** Hágasele saber dicho nombramiento y adviértasele que debe de cumplirlo de conformidad a lo regulado en la expresada Ley. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO CATORCE: a) Aprobar la Carpeta Técnica Social del proyecto siguiente: **"DECORACIÓN, FIESTAS NAVIDEÑAS Y DE FIN DE AÑO 2023"**, hasta por el monto de **VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22,900.00)**, dicho proyecto se ejecutará vía administración y será financiado con Fondos Propios; **b)** Autorizar al Tesorero Municipal para que gestione la apertura de la cuenta bancaria respectiva en Banco Hipotecario de El Salvador S.A, en la cual se autorice para firmar los cheques de la Municipalidad de Nejapa, Departamento de San Salvador, a los señores JORGE ALEXANDER ESCAMILLA en calidad de Alcalde Municipal, ----- en calidad de Tesorero Municipal, refrendarias KARINA VANESSA SALINAS ORELLANA y GLORIA YADIRA CALERO CANTON, siendo necesarias para todo trámite y transacción dos firmas de las cuatro registradas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal ----, a la vez realice las erogaciones de fondos; **c)** Instrúyase a la Unidad de Compras Públicas para que inicie el proceso de compra respectivo; **d)** Nómbrase como Administradora de la Carpeta a la Licenciada -----; **e)** Nómbrase como Administrador de Compras al Licenciado -----; **f)** Notifíquese a las partes involucradas para los efectos legales consiguientes. **El presente acuerdo se aprueba por Votación Unánime manifestando el Regidor Luis Alexander Flores Portillo que da su voto a favor, pero con la condición de que se hagan los procesos como se deben hacer, que al salir de la sesión de Concejo no vayan a estar ya las personas poniendo luces en el parque, así como sucedió el año pasado.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO QUINCE: **a)** Aprobar la propuesta presentada por el monto de **CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,850.00)**, que servirán para llevar a cabo un almuerzo navideño con las y los adultos mayores del municipio, a realizarse el día jueves 14 de diciembre del presente año; **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, erogar el monto aprobado de la cuenta “Contribución a la participación del adulto mayor en las comunidades del municipio de Nejapa 2023”, con fuente de financiamiento de Fondo de Apoyo Municipal; **c)** Instrúyase a la Unidad de Compras Públicas para que inicie el proceso de compras respectivo; **d)** Instrúyase a la Jefa de la Unidad del Adulto Mayor para que dé seguimiento y ejecute el presente acuerdo. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO DIECISEIS: **a)** **SUSCRIBASE** por el plazo de **DOCE MESES**, contados a partir del día 04 de noviembre del año dos mil veintitrés el “**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA NAVE NÚMERO CUATRO, UBICADA EN ESCUELA DE EMPRESAS**” con la Unión de personas Asociación en Participación y Consorcio o Asociación (APCA) CALZADA-ICACON que puede abreviarse “**UDP APCA CALZADA-ICACON**” “**UDP APCA CALZADA-ICACON**”, arrendamiento que deberá de contener las mismas cláusulas del contrato suscrito a las nueve horas del día cuatro de noviembre del año dos mil veintidós; **b)** Autorizar al señor alcalde Jorge Alexander Escamilla, para que comparezca a firmar el nuevo contrato relacionado en el literal anterior; **c)** Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos para la elaboración del contrato relacionado; **d)** Hágasele saber al Director General, cargo que es desempeñado actualmente por el licenciado ----- y a la “**UDP APCA CALZADA-ICACON**” “**UDP APCA CALZADA-ICACON**”, que quince días previo al vencimiento del plazo del contrato relacionado **DEBERÁN** de informar a este Concejo dicha circunstancia, sobre su continuidad, prórroga o la finalización del mismo; **e)** Hágase saber el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes; **f)** Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO DIECISIETE: **a)** Darse por enterados y aprobado el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Sistema Municipal de Aguas Rio San Antonio SMARSA del año 2024 y sus anexos, por un monto de **OCHENTA Y SIETE MIL DIECIOCHO DÓLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$87,018.36)**; **b)** Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada esta reunión ordinaria y levantada el acta que contiene la discusión y acuerdos tomados, la que leí al Concejo

Municipal en pleno, quienes, enterados del contenido de ésta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

JORGE ALEXANDER ESCAMILLA
ALCALDE MUNICIPAL

LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

LUIS ALEXANDER FLORES PORTILLO
REGIDOR PROPIETARIO

GLORIA YADIRA CALERO CANTÓN
REGIDORA PROPIETARIA

JORGE ALBERTO PEÑA AQUINO
REGIDOR PROPIETARIO

SANTOS EDGARDO CRUZ FLORES
REGIDOR PROPIETARIO

KARINA VANESSA SALINAS ORELLANA
REGIDORA PROPIETARIA

ADOLFO RIVAS BARRIOS
REGIDOR PROPIETARIO

CARMEN FLORES CANJURA
REGIDORA PROPIETARIA

EULALIO RODRÍGUEZ FLORES
REGIDOR PROPIETARIO

CECILIA GUADALUPE GUARDADO JUÁREZ
REGIDORA SUPLENTE

MAURICIO CRISTINO SOLIS
REGIDOR SUPLENTE

DANIEL ANTONIO MENJÍVAR RIVERA
REGIDOR SUPLENTE

SECRETARIO DEL CONCEJO

Nota Aclaratoria: Se ha realizado una Versión Pública, del acta de concejo municipal en base a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, donde se establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.